

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 27 DE ENERO DE 1960

NUM. 16.988

AÑO LXXXV ||

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

1º de octubre de 1959

Nº 1743 —(Omitido)

Nº 1744 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Alberto Najarro e Idis Ramos Mirto, vecinos de Choloma, departamento de Cortés.

Nº 1745 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Celestino Rodríguez y Esther Pérez, vecinos de Trinidad, departamento de Santa Bárbara

Nº 1746 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Horacio Navarro Villafranca y Adilia Barahona Andrade, vecinos de Trujillo, departamento de Colón

Nº 1747 —Nombrando Secretaria de la Asesoría Legal de la Presidencia de la República, a la ciudadana Norma Valladares Turcios, en sustitución de Regina Mercadal, quien pasó a otro puesto

Nº 1748 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel García y Renée Patricia Borjas, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1749 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emilio Grujalva y Plácida Pavón, vecinos de Mangublé, departamento de Olancho

14 de octubre de 1959

Nº 1750 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Martín y Eva Catalina Talbot, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1751 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Maute R. y Cándida Rosa Rodríguez, vecinos de Danlí, departamento de El Paraíso.

Nº 1752 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Rodolfo Medina y Valentina Morel, vecinos de Tela, departamento de Atlántida.

Nº 1753 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Soto

Reyes y Mercedes Andino Núñez, vecinos de Olanchito, departamento de Yoro

Nº 1754 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Luis Luque y Andrea Núñez Flores, vecinos de este Distrito Central

Nº 1755 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Rafael Davila y Sara Ondina Sánchez, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1756 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Trinidad Fiallos Rodríguez y Petronila Murcia, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1757 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felipe González Murillo y Virginia Ramos Urbana, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1758 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Víctor Manuel Castro y Ana Ester Montes, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1759 —Nombrando Delegado de Migración en Sabanas, departamento de La Paz, al ciudadano Santiago Castañeda Q., en sustitución de Lorenzo Rivera M

Nº 1760 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Fernández Mejía y Gloria Contreras, vecinos de Trujillo, departamento de Colón

Nº 1761 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonel Amador Price y Alba Boldwin, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1762 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salomon Mejía Oviedo y Ana Luisa Colincres, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1763 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Alfredo Castro y Estelina Martínez Guar-

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1959.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1607 al 1670, inclusive.—Diciembre y Enero de 1952-53

AVISOS

dado, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1764 —Nombrando soldado de la Gobernación Política del departamento de El Paraíso, al ciudadano Miguel Argueta, en sustitución de Manuel Velásquez Lobo

Nº 1765 —(Omitido)

Nº 1766 —Conceder, a partir del primero del mes en curso, pensión civil, por valor de (L 75 00) setentecincos centavos mensuales, a la señora Angelina Bonilla, madre de los menores, Rita, Justina, Catalino y Emma Moreno, hijos del extinto Antonio Moreno, quien falleció al servicio de la Penitenciaría Central, en defensa de la Constitución, el pasado 12 de julio

Nº 1767 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Saúl Bueso Castañeda y Olga Marina Regalado Martínez, vecinos de Santa Rita de Copán, departamento de Copán

Nº 1768 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Pavón Banegas y Estela Concepción Ruiz, vecinos de Juticalpa, departamento de Olanchito

Nº 1769 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Menocal Almendarez e Irma Amparo Vargas, vecinos de La Unión, departamento de Olanchito

Nº 1770 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Obdulio Palada Coello y Esmeralda Cerrato, vecinos de este Distrito Central

Nº 1771 —Reformar el Acuerdo Nº 1740 de fecha 9 del corriente, por el cual se concedió dispensa de edictos para contraer matrimonio civil, a José Humberto López y María Mercedes Arevalo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, en el sentido de que el nombre correcto del contrayente es Jorge Humberto Lopez y no José Humberto López, como aparece en dicho acuerdo

Nº 1772 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Castulo Núñez y María Elena Sadillos, vecinos de Puerto Cortés, departamento de Cortés

Nº 1773 —Nombrando Inspector de Policía de Gobernación de la Gobernación Política del departamento de Olancho, al ciudadano

Dionisio Castellón Casco, en sustitución de Claudio Meza, quien renunció

Nº 1774 —Nombrando Jefe de la Sección Legal del Ministerio de Gobernación y Justicia, al Licenciado Armando Molina M., en sustitución del Licenciado Gautama Fonseca, que renunció

Nº 1775 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Modesto Amador Rodríguez y Blanca Rosa Martínez, vecinos de este Distrito Central

Nº 1776 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jose María Galdámez y María Amparo Madrid, vecinos de Florida, Copán

Nº 1777 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ruben de J. Martínez y María Susana Muñoz, vecinos de Santa Bárbara

Nº 1778 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Concepción Castellanos Tróchez y María Isabel Tróchez, vecinos de Las Vegas, Via Zacapa, Santa Bárbara

22 de octubre de 1959

Nº 1779 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ward Calonder y Sagramo Desjardines, vecinos de La Lima, departamento de Cortés

Nº 1780 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Medardo Mendoza y María Rosario Salgado Cerrato, vecinos de Valle de Angeles, departamento de Francisco Morazán

Nº 1781 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Pavón Flores y Matilde Ponce Romero, vecinos de Sonaguera, departamento de Colón

Nº 1782 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Tosta Fiallos y Abundia Palacios, vecinos de Jesus de Otoro, departamento de Intibucá

Nº 1783 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Estanislao López Vázquez y Victoria Carmelina Escoto G., vecinos de Reitoca, departamento de Francisco Morazán

Nº 1784 —Dispensando la publicación de edictos para contraer

matrimonio civil, a Fausto Mejía Navarro y Celina del Carmen Castellanos, vecinos de Danlí, departamento de El Paraíso.

Nº 1785 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Barahona y Juana Francisca Cerrato Gutiérrez, vecinos de Buena Vista, departamento de El Paraíso.
23 de octubre de 1959

Nº 1786 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Celestino Pacheco y Graciela del Carmen Portillo, vecinos de Nueva Ocotepeque

Nº 1787 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Varela y María de los Angeles Juárez, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

Nº 1788 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vicente Antonio Oyuela y María Adelaida Oyuela, vecinos de Soledad, departamento de El Paraíso

Nº 1789 —Autorizar al señor Procurador General de la República para que, en representación del Estado, comparezca ante Notario a otorgar la escritura pública de compra venta de siete caballerías de tierra, comprendidas en un lote de 14 caballerías situadas en el terreno llamado "Sam-pile", en la jurisdicción del Municipio de Santa Ana de Yusguare, departamento de Choluteca, cuyos límites generales son los siguientes al Oriente, con terreno titulado "Las Minitas", al Poniente, ejidos de la ciudad de Choluteca; al Norte, "Río Choluteca, y terreno de Tapaire" y al Sur, terrenos del pueblo de Choluteca, Santa Ana de Yusguare y Santa Rosa. Las siete caballerías en referencia las vende el señor Julio C. Midence, mayor de edad, casado y del vecindario de Choluteca, por la cantidad de L 15 000 00, de los cuales recibirá L 5 000 00 en el acto de otorgamiento de la escritura, y los L 10 000 00 restantes se le pagaran en el próximo año económico de 1960

Nº 1790 —(Omitido)

Nº 1791 —Nombrando soldado de la Gobernación Política del departamento de Ocotepeque, al ciudadano Herman Obdulio Fernández, en sustitución de Alfonso Díaz

Nº 1792 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vicente B. Martínez y Angeline Iglesias, vecinos de este Distrito Central.

Nº 1793 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vicente B. Martínez y Angeline Iglesias, vecinos de este Distrito Central.

Nº 1794 —Dispensando la publicación de edictos para contraer

Nº 1795 —Dispensando la publicación de edictos para contraer

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1607
Tegucigalpa, D. C. 22 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadas que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo 1952-1953, de la Escuela "Marcos Carías Reyes", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicha Escuela en la forma siguiente:

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

(Artes y Oficios)

Castellano Profesor Francisco Bulnes, Licenciados Eufemiano Claros y Armando H Núñez

Aritmética, Lic Eufemiano Claros, Profesores Francisco F Bulnes y Alberto García Bulnes

Estudios Sociales, Profesores Joaquín Bográn Fiallos y Zoe de Sánchez Licenciado Eufemiano Claros

CC NN (Botánica Zoología e Higiene) Prof Fausto Lara C, Br, Alejandro Zavala y Profesora Zoe de Sánchez

Música y Canto, Profesor Fausto Lara C, don Antonio Ruiz y don Ignacio V Galeano

Dibujo, Profesor Salvador Colindres, S C Catalina Posas y don Darío Escoto

Caligrafía, S C Catalina Posas, Profesores Salvador Colindres y Francisco Bulnes

Instrucción Militar, Profesor Agustín González Trimino, Capitanes Gregorio García y Carlos Corea

Gimnasia, Profesor Agustín González T, Capitanes Gregorio García y Carlos Corea

Sección Primaria

Grados Superiores (6 secciones) Profesores America Castillo y Enrique Rivera B

Grados Inferiores (5 secciones) Profesores Carlos Castellanos y Concepcion Cerrato V — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1609

Tegucigalpa D C 23 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 55 00) cincuenta y cinco lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de la Sacur "Roberto Fassetelle" de esta ciudad por rasosina suministrada al Estadio Nacional

designa, se hará efectiva al señor Eduardo Cáceres Valladares, por servicios extraordinarios prestados a esta Secretaría durante el presente mes

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1610

Tegucigalpa D C 23 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 1 078 05) mil setenta y ocho lempiras cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de la empresa SAHSA por servicios de transporte prestados a esta Secretaría según factura N° 11/44 del mes de noviembre recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente acuerdo Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1611

Tegucigalpa D C 23 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 55 00) cincuenta y cinco lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de la Sacur "Roberto Fassetelle" de esta ciudad por rasosina suministrada al Estadio Nacional

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo, Art. 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1612

Tegucigalpa, D C. 23 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 200.00) doscientos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Enrique de la Flor por varias publicaciones vendidas a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8 Gastos Diversos Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1613

Tegucigalpa D C, 23 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 4.502 20) cuatro mil quinientos dos lempiras, veinte centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor René Sempé de esta ciudad, valor de un carro que vendió al Instituto Nacional de Antropología e Historia de Honduras

El gasto se imputará a la Partida 15 Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente acuerdo Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1614

Tegucigalpa D C 23 de diciembre de 1952

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Educación Comercial que cursó y aprobó en el Colegio Salesiano "San Juan Bosco" de la ciudad de Granada, República de Nicaragua con las similares al mismo Plan en vigencia de esta República

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Técnica.

Considerando, que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicite tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente Primer Curso de Educación Comercial Castellano Aritmética Práctica Inglés, Contabilidad, Taquigrafía Mecanografía Educación Física—Segundo Curso, Castellano Inglés, Aritmética Mercantil, Contabilidad Práctica Geografía Comercial, Taquigrafía — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1615

Tegucigalpa D C, 23 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 100 00) cien lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas, valor que invertirá en la compra de varios artículos para la celebración de la navidad en dicho establecimiento

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1616

Tegucigalpa, D. C. 24 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.260.00) mil ochocientos sesenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor José Banegas, valor que cubrió las recientes reparaciones hechas al edificio del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

El gasto se tomará de "Parte del Remanente del Año Fiscal 1951, 1952", según el Decreto N° 113 de 5 de noviembre de 1952.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1617

Tegucigalpa D C, 24 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 1 303 00) mil trescientos tres lempiras, valor que el Tesorero General de la República invirtió en el pago de la planilla de operarios y materiales en los trabajos del Estadio Nacional, durante la semana comprendida del 17 al 23 del presente mes

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1618

Tegucigalpa D C 29 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 4 100 00) cuatro mil ciento ochenta lempiras noventa centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Santos Romero Castillo, propietario de la Imprenta Soto valor de 200 resmas de papel bond que vendió a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Fábrika del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.
Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo pasesse el presente acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.
GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1619

Tegucigalpa, D. C. 29 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Pedro C. Ramírez, catedrático en la asignatura de Física en los cursos Tercero y Cuarto del Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en sustitución del de igual título José F. Contreras, que renunció

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1620

Tegucigalpa, D. C. 29 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L. 1,361 13) mil trescientos sesenta y un lempiras, trece centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor José A. Zapata, valor que cubre el pago de orquesta, asistencia y vestuario del festival de Navidad Escolar que recientemente se celebró en el Gimnasio 15 de Marzo

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Ingresos e Egresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo rrazone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1621

Tegucigalpa, D. C. 29 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de L. 72.00 y dos lempiras que por

la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Nevín S. Scrimshaw, Director del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, residente en Jardín Botánico, Ciudad de Guatemala, valor de un millar de cartelones a colores de los grupos básicos de alimentos, para las campañas de Educación Nacional que vendió a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 1, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo rrazone el presente acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1622

Tegucigalpa D. C. 29 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 150 00) ciento cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Plutarco Castro R. residente en 1814—South Quadrangle—An Arbor, Michigan, E. U. A., valor con que el Gobierno le ayuda para que continúe sus estudios de especialización en Educación Rural

El gasto se imputará a la Partida 72, Enseñanza Profesional, Capítulo VI Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1623

Tegucigalpa D. C. 29 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L. 271 35) doscientos setenta y un lempira treinta y cinco centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a la señora Eunice Odio de esta ciudad representante de la Revista Meicana Verdad por un lote de publicaciones que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1624

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 60,00) sesenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a la señora Argelia M. Banegas, por un lote de publicaciones que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1625

Tegucigalpa D. C. 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de L. 20 00) veinte lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Licenciado Santos Juárez, por un lote de publicaciones que vendió a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1626

Tegucigalpa D. C. 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 156 78) ciento cincuenta y seis lempiras, setenta y ocho centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Agustín Tabora G., propietario del Hotel Morazan por atenciones dispensadas al señor Juan Manuel Sánchez quien trabajó para el Departamento de Educación Artística

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Ingresos e Egresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo rrazone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1627

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadas que practicarán las pruebas finales durante el presente año lectivo en el Instituto Francisco J. Mejía de la ciudad de Olanchito nombradas por el director de dicho Instituto, en la forma siguiente.

SECCION DE COMERCIO

Primer Curso

Castellano, Profesor Rafael España P. M. Relly Yolanda Santos y Profesor Julio C. Benítez

Aritmética Práctica, Profesor Rafael España P. M. Relly Yolanda Santos y Julio C. Benítez.

Inglés, Rev. Guillermo Moore, P. M. Mary Mahomar y Estifa Ruth Riettie

Estudios Sociales Profesor Raulfo Rosales, P. M. Relly Yolanda Santos y Profesor Max Batres Sorto

Contabilidad Peritos Mercantiles Camilo J. Nasser Celedón Morales y Relly Yolanda Santos

Caligrafía, Profesoras Elvia de Batres, Vidahna Caballero y Ninfa Ramírez

Taquigrafía, P. M. Francisco Funes, Estifa Ruth Riettie y P. M. Relly Yolanda Santos

Meconografía, P. M. Francisco Funes Estifa Ruth Riettie y P. M. Relly Yolanda Santos

Educación Física, I, II y III edades, varones, Doctor Marco Tulio Burgos, P. M. Camilo J. Nasser y Profesor Max Batres Sorto

Educación Física, I Edad señoritas, Profesoras Elvia de Batres, América Funes y María Elisa Calix

Instrucción Militar, III Categoría, Doctor Raul Maradiaga R., Profesores Wladimiro Romero y Rafael España.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1628

Tegucigalpa D. C. 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 150 00) ciento cincuenta lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora Paula S. Sánchez, de Molina de esta ciudad cono su esposa el Profesor Leonardo Molina, que falleció en el servicio

El gasto se imputará a la Partida 6, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General

de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1629

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L. 75 00) setenta y cinco lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Regina Martín, Administradora de la Federación de Asociaciones Femeninas Hondureñas por varios ejemplares del Boletín Federal, vendidos a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1630

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L. 219 50) doscientos diecinueve lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Cástulo Trióchez propietario de la Farmacia "Modelo", por medicinas suministradas a la Escuela Normal de Señoritas

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo rrazone el presente acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1631

Tegucigalpa D. C. 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de enero y hasta junio del presente año económico la suma de (L. 200 00) doscientos lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Profesor Carlos Izaguirre, Tesorero de la Acc-

de la Honduras de la Lengua correspondiente de la Real de España con asiento en esta ciudad, valor que se le paga como subsidio del Gobierno para el funcionamiento de dicha Institución.

El gasto se imputará a la Partida 7. Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1632

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 40 00) cuarenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Cándido Hernández, de esta ciudad, por varias fotografías suministradas a la Escuela Normal de Varones

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1633

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 68 00) sesenta y ocho lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Profesor Luis A Castellanos, Director e Inspector Departamental de Educación Primaria de Copán, valor que invirtió en su reciente gira por las escuelas de su dependencia

El gasto se imputará a la Partida 34 Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1634
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Vicente Alemán h. de esta ciudad, por un lote de su revista "Surco", N° 12, correspondiente a diciembre del año en curso, que vendió a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 8 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1635

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 530 39) quinientos treinta lempiras, treinta y nueve centavos de lempira, valor que el Tesorero General de la República invirtió en el pago de la planilla de operarios y materiales en los trabajos de reparación del Estadio Nacional, durante la semana comprendida del 24 al 31 del presente mes

El gasto se imputará a la Partida 2 Deportes Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1636

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 75 00) setenta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señorita Filomena Carías G., Directora de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada jurisdicción de Danli, valor que invertirá en atenciones a un grupo de profesores y alumnos de la Escuela Agrícola Panamericana

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1637

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 48.75) cuarenta y ocho lempiras, setenta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Profesor Hermínio Fajardo, Director de la Escuela Normal Rural de Varones de Comayagua valor invertido en el pago de los trabajos verificados con motivo de los trazos del sistema de irrigación de los terrenos de la mencionada Escuela en el período comprendido del 16 al 18 de los corrientes

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Art 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1638

Tegucigalpa D. C. 31 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar en el Instituto "Alvaro Contreras" de la ciudad de Santa Rosa de Copan al Licenciado J Ramón Durón, Profesor de la asignatura de Introducción a la Filosofía del Cuarto Curso Combinado, en sustitución del de igual título Andrés Alvarado Lozano, que renunció

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N 1639

Tegucigalpa D. C., 31 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadas que practicarán las pruebas fi-

nales del presente año lectivo 1952-1953, en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada. Danli, nombradas por la Directora de dicho establecimiento en la forma siguiente:

Primer Curso

Castellano, Profesoras. Rosa Bardales, Juana Cantarero y Filomena Carías G.

Aritmética, Profesores Nancy Nufio, José Angel Gallardo y Rosa Bardales.

Estudios Sociales, Profesores Teodoro Rodas Valle, Juana Cantarero y Rosa Bardales.

Ciencias Naturales, Profesores Rosa Bardales, José Angel Gallardo y Teodoro Rodas Valle.

Dibujo, Profesores Juana Cantarero, Julio A. Ferrufino y Sonia L. Coto.

Educación Musical, Profesores Juana Cantarero Nancy Nufio y Manuel de J. Laínez.

Educación para el Hogar, Profesoras Rosa Bardales, Juana Cantarero y Gloria Carbajal

Agricultura Ganadería e Industria Rural, Profesores Teodoro Rodas Valle, Julio A Ferrufino y José Angel Gallardo.

Educación Sanitaria y Med Urgente Profesores Teodoro Rodas Valle y Sonia L. Coto, Doctor Ramón Nolasco

Segundo Curso

Castellano Profesoras Juana Cantarero, Nancy Nufio y Rosa Bardales

Aritmética, Profesores José A. Gallardo, Juana Cantarero y Danilo Orellana.

Estudios Sociales, Profesoras Juana Cantarero, Nancy Nufio y Rosa Bardales.

Ciencias Naturales Profesores Rosa Bardales, José A Gallardo y Teodoro Rodas Valle

Dibujo y Modelado Profesores Julio A Ferrufino, Sonia L. Coto y Juana Cantarero

Educación Musical Profesores Juana Cantarero, Julio A Ferrufino y Manuel de J Laínez.

Agricultura, Ganadería e Ind Rural Profesores Julio A Ferrufino, Danilo Orellana y José A Gallardo

Educación para el Hogar, Profesoras Rosa Bardales, Juana Cantarero y Gloria Carbajal

Principios de Educ, Profesoras Nancy Nufio, Rosa Bardales y Juana Cantarero

Psicología del Niño, Profesoras Juana Cantarero, Rosa Bardales y Nancy Nufio

Higiene Escolar, Profesores Teodoro Rodas Valle Nancy Nufio y Rosa Bardales

Educación Física, Profesoras Rosa Bardales, Sonia L. Coto y Nancy Nufio.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N 1640

Tegucigalpa, D. C. 5 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 25 00) veinticinco lempiras, que por la

oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de la Hondurana Radio & Machine Company, por una estufa eléctrica de dos bocanillas que vendió al Museo Nacional

El gasto se imputará a la Partida 32, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1641

Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 307 50) trescientos siete lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, se hará efectiva al P. M. Adán E Murillo, valor de una máquina de coser Singer, que vendió a dicho Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales del mencionado centro.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1642

Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 106 00) ciento seis lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Dante Lazzaroni A., de esta ciudad, valor que invertirá en la preparación de una exposición que presentará en la Escuela de Bellas Artes, en febrero próximo

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1643
Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a los señores Br. Alberto Carías Quiroz, Licenciado Samuel García y García y P. M. Lisandro Rosales Martínez. Miembros de la Comisión que en nombre del Poder Ejecutivo presenciara los exámenes finales del presente año lectivo en el Instituto "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Puerto Cortés — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1644

Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L 251.25) doscientos cincuenta y un lempiras, veinticinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Juan Manuel Sánchez Barrantes, por servicios extraordinarios prestados a esta Secretaría, durante el mes de diciembre del año recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1645

Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de ... (L 430 14) cuatrocientos treinta lempiras, catorce centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor propietario de la Fabrica de Muebles "Sierra Zepeda Sucesores", valor un archivador, un librero y un escritorio, vendidos a la Oficina del Servicio de Alimentación Escolar

El gasto se imputará a la Partida 1°, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo. Ar-

tículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. — Comuníquese.
GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1646

Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L 3 001.40) tres mil un lempiras, cuarenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Marcial H. Gamero, Inspector General de Educación Rural, valor que invertirá en los gastos de una Comisión de Maestros y autoridades sanitarias para estudiar las condiciones de los lugares donde se abrirán nuevas escuelas en el territorio de la Zona de La Mosquitia

El gasto se imputará a la Partida 40, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1647

Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de ... (L 588 41) quinientos ochenta y ocho lempiras, cuarenta y un centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente de la Casa Uhler, S A, por varios artículos suministrados a la Escuela Normal de Señoritas, según comprobantes que se encuentran en esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1648

Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de ... (L 270 00) doscientos setenta lem-

piras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Rafael Bardales, Director General del Departamento de Educación Secundaria, valor que invertirá en los gastos de viaje que efectuarán dos empleados de dicho departamento, en visita de inspección al Instituto "Santo Tomás de Aquino", de Camasca.

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1649

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de ... (L 150.00) ciento cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora Carmen de Pinzón, de esta ciudad, por servicios extraordinarios prestados en el Departamento de Educación Física durante el mes de diciembre

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1650

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de ... (L 150 00) ciento cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señorita Effie Bodden, de esta ciudad, por servicios extraordinarios prestados en el Departamento de Educación Física durante el mes de diciembre.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1651

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 201.00) doscientos un lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Doctor Humberto Díaz, Decano de la Facultad de Medicina, valor que invirtió como representante de la Universidad de Honduras en las ceremonias con que se conmemoró la expedición del primer título de Médico en la Universidad de El Salvador.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1652

Tegucigalpa D. C., 6 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de ... (L 746 80) setecientos cuarenta y seis lempiras, ochenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por combustibles y lubricantes suministrados a la Escuela Normal Rural de Varones de Comayagua, durante el mes de diciembre anterior

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1653

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de ... (L 1.493.55) mil cuatrocientos noventa y ocho lempiras, cincuenta y uno centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas,

por combustibles, lubricantes y accesorios suministrados a esta Secretaría, durante el mes de diciembre último.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1654

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 39 60) treinta y nueve lempiras, sesenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por combustible y lubricantes suministrados al Estadio Nacional, durante el mes de diciembre recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1655

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de ... (L 224 59) doscientos veinticuatro lempiras, cincuenta y nueve centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes que suministró a la Dirección General de Educación Primaria, durante el mes de diciembre recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo el presente acuerdo — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1656
Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 767.85) setecientos sesenta y siete lempiras ochenta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes que suministró a la Escuela Normal Rural de Señortas de Villa Ahumada, jurisdicción de Danki, durante el mes de diciembre recién pasado.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Art. 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1657

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de . . . (L 687.92) seiscientos ochenta y siete lempiras, noventa y dos centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Licenciado Augusto Rodríguez Gerente de la Empresa TACA por servicios de transporte prestados a esta Secretaría según estado de cuenta del 30 de noviembre del año recién pasado.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1658

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de . . . (L 210.00) doscientos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Miguel T.

BANCO DE LA PROPIEDAD, S. A.
BALANCE CONDENSADO

31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponibilidades Inmediatas		L 1,212,259.93
Caja y Bancos	L 20,305.27	
Moneda Nacional	L 20,305.27	
Banco Central	426,454.66	
Moneda Nacional	L 400,225.90	
Moneda Extranjera	26,228.76	
Inversiones en valores del Estado	765,500.00	
Inversiones		7,057,775.85
Préstamos	L 7,057,775.85	
Activos Fijos		178,892.31
Edificios	L 84,132.80	
Otros Bienes	94,759.51	
Otros Activos		662,095.94
Intereses por recibir	L 250,729.80	
Cargos Diferidos	16,962.36	
Varios	394,403.78	
Suma		L 9,111,024.03

PASIVO

Exigibilidades Inmediatas		L 252,982.24
Depósitos	L 26,244.14	L 26,244.14
Moneda Extranjera	L 26,244.14	
Obligaciones vencidas pendientes de pago	214,027.09	
Otras exigibilidades	12,711.01	
Exigibilidades a Término		121,187.32
Depósito	L 121,187.32	
Reservas Técnicas		8,105,314.39
Para Contratos en Vigor	L 7,517,373.94	
Para Sorteo	28,495.22 (-)	
Para Gastos de Administración	491,768.08	
Para Puntualidad de Pagos	124,667.59	
Capital		440,927.56
Capital Pagado	L 400,000.00	
Fondo de Financiamiento	40,927.56	
Reservas Varias		187,226.65
Otros Pasivos		3,385.87
Suma		L 9,111,024.03
Cuentas de Orden	L 210,186,635.77	

hora, residente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, por la hechura de varios muebles para uso de la Dirección Departamental de Educación Primaria de aquella ciudad.

El gasto se imputará a la Partida 33, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1659

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por el joven Hugo Salatiel Valladares, mayor de edad, soltero y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Educación Secundaria que cursó y aprobó en el Instituto Central de Varones e Instituto "San Francisco" de esta ciudad, con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia;

Bernardo Casanova mayor de edad soltero y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Educación Secundaria que cursó y aprobó en el Instituto "San Francisco" de esta ciudad con las similares al Plan de Educación Comercial en vigencia.

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Técnica.

Considerando que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano, Inglés, Aritmética Práctica, Estudios Sociales, Contabilidad, Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano, Inglés, Álgebra, Química, Educación Física y Deportes. Tercer Curso: Castellano, Inglés, Educación Física y Deportes. Cuarto Curso: Castellano, Inglés, Educación Física y Deportes e Instrucción Militar, 3ª categoría — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1660

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por el joven Hugo Salatiel Valladares, mayor de edad, soltero y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Educación Secundaria que cursó y aprobó en el Instituto Central de Varones e Instituto "San Francisco" de esta ciudad, con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia;

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Técnica.

Considerando que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano, Inglés, Aritmética Práctica, Estudios Sociales, Contabilidad, Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano, Inglés, Álgebra, Química, Educación Física y Deportes. Tercer Curso: Castellano, Inglés, Educación Física y Deportes. Cuarto Curso: Castellano, Inglés, Educación Física y Deportes e Instrucción Militar, 3ª categoría — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1661

Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de . . . (L 2,385.82) dos mil trescientos ochenta y cinco lempiras ochenta y dos centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente de la Empresa TACA Internacional Airlines S. A., por servicios de transporte prestados a esta Secretaría según estado de cuenta del 30 de diciembre último.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

GÁLVEZ.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese.

Julio C. Palacios.

ca del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1662

Tegucigalpa, D. C. 7 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadas que practicarán durante el presente año lectivo las pruebas finales en las Secciones de Comercio en el Instituto "María Auxiliadora", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por la Directora en la forma siguiente:

EXAMENES ORDINARIOS

Castellano, 1°, 2° y 3° cursos Comercio. Profesores Mercedes de Pineda, Raúl Rivera y Mélida San Martín.

Inglés, 1°, 2° y 3° cursos, Comercio Profesoras Rosario de Ruiz, Br. Francisco Savini y Perito Mercantil Guillermina Lacayo

Aritmética Práctica, 1° Curso de Comercio, Profesoras Josefina Figueroa, Mercedes de Pineda y Amanda Hernández

Aritmética Mercantil, 2° y 3° cursos de Comercio, Peritos Mercantiles José Blanco Andrés López y Anita Castillo

Contabilidad, 1° Curso de Comercio, Peritos Mercantiles Norma C Flores, Teresa de Zelaya y Anita Castillo

Contabilidad, 2° Curso de Comercio, Peritos Mercantiles Andrés López, José Blanco y Anita Castillo

Contabilidad, 3° Curso de Comercio Peritos Mercantiles José Blanco, Antonio Soto y Andrés López

Estudios Sociales, 1° Curso de Comercio, Profesoras Victoria Colomer, Josefina Figueroa y Mélida San-Martín

Geografía Comercial, 2° Curso de Comercio Profesoras Berta Segura, Marco A Flores y Amanda Hernández

Algebra, 2° Curso de Comercio Ingeniero Eduardo Campos Cri Herlindo Reyes y Profesora Olimpia de Aceituno

Química y Mercología 2 y 3° cursos de Comercio, Doctores Frutos Canales y Teodoro Rodríguez Profesora Amanda Hernández

Estadística G, 3° Curso de Comercio Licenciados Edgardo Mejía y Samuel Bográn h P M Anita Castillo

Levas de Hacienda 3° Curso de Comercio Licenciados Joaquín Salas y Francisco J Durón P M Anita Castillo

Caligrafía, 1° Curso de Comercio Profesora Norma Bouza, P. M. Cristina de Herrera y Profesora Mélida San Martín

Taguografía, 1 y 2 cursos de Comercio, Profesora Mariana Pan-

ing. P. M. Teresa Paríng y Profesora Amanda Hernández.

Mecanografía, 1° Curso de Comercio, Peritos Mercantiles Anita Castillo, Mercedes Inestroza y Guillermina Lacayo.

Correspondencia y Pr. Com., 3° Curso de Comercio, Profesoras Mercedes de Pineda y Raúl Rivera, Br. Francisca Savini.

Educación Física 1ª y 2ª edades Profesora Lilia Tábor Br. Francisca Savini y Profesora Amanda Hernández. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1663

Tegucigalpa D. C. 7 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Licenciados Efraín Pineda Zacapa, Roy Emilio Fajardo y P. M. Tomás Osorio B. Miembros de la Comisión que en nombre del Poder Ejecutivo presentará las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo" de la ciudad de Trujillo.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1664

Tegucigalpa D. C. 7 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 14 40) catorce lempiras, cuarenta centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Olivia Pastor de Borjas por materiales suministrados a la Escuela Normal de Señoritas

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1665

Tegucigalpa D. C. 7 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 40 00) cuarenta lempiras que por la ofi-

cina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Empresa Dean, por servicio de transporte prestado a esta Secretaría, según factura de 3 del mes en curso.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo, Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1666

Tegucigalpa, D. C. 7 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Departamental "León Alvarado" de la ciudad de Comayagua, a los señores Br. Antonio Bulnes Folfo catedrático de la asignatura de Botánica, Zoología e Higiene del Tercer Curso Normal y para el cargo de Profesor Jefe del Segundo Curso a doña Laura v de Sagistume, Profesora de la clase de Educación Física, 1ª, 2ª y 3ª edades señoritas

Los nombrados sustituyen a la Profesora Blanca E Andara, que renunció y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1667

Tegucigalpa D. C. 7 de enero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 972 00) novecientos setenta y dos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Francisco Calabró valor de 54 pares de calzado a razón de (L 18 00) dieciocho lempiras cada uno, que hizo para las alumnas de la escuela Normal Rural de Villa Ahumada

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Art. 13 N. 8 de la Ley Orgánica de

Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1668

Tegucigalpa D. C. 7 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor los Acuerdos N° 631 y 641 del 21 de agosto del presente año económico que autorizan la suma de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, a favor de varios profesores por servicios que prestan en los centros de Educación Fundamental, en los departamentos de Intibucá y Yoro respectivamente, en la parte que se refiere a los siguientes lugares

Intubucá El Bembrillo, Yamarranguila, Lorenzo López.

Intubucá, Las Casitas Masaguara. Perla Girón.

Yoro, San Antonio El Progreso, María Florencia V.

El gasto se imputó a la Partida 19, Gastos Diversos Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1669

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 419 08) cuatrocientos diez y

nueve lempiras, ocho centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señorita Mary Kestembaum, por un microscopio y otros artículos que vendió a la Escuela Normal de Señoritas.

El gasto se imputará a la Partida 2, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1670

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 92 50) noventa y dos lempiras, cincuenta centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Casa F. Yu Shan, de esta ciudad, valor de cinco docenas de sombreros de paja, suministrados a la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada Danlí.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco, Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día sábado, seis de febrero de este año, a las nueve de la mañana y en el Local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble Un terreno situado en el Hatillo, de esta jurisdicción, como de media manzana de extensión superficial, poco más o menos, de forma irregular, limitado al Norte, con propiedad de don Esteban Díaz, de por medio la carretera que conduce de esta a San Juanito a Sur con propiedad del Licenciado Fernando Humberto Gó-

mez, de por medio la mencionada carretera, al Oriente, con propiedad del señor Esteban Díaz; y al Poniente, con la misma carretera — En dicho terreno se encuentra construida una casa de adobes y piedras, de catorce varas de largo por doce varas de ancho, entejada, compuesta de dos piezas y una cocina Todo lo anteriormente descrito pertenece al señor Pagoga, inscrita a su favor con el N° 27, a los folios 27 y 28 del Tomo 105 del Registro de la Propiedad. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de L 18 000.00 Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el Sr Sergio R. Pagoga, es en deberle al Sr. Eduardo R. Coello. Se advierte que por tratarse de primera licita-

ción no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO,
Srío.

Del 9 E. al 1º F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día martes dieciséis de febrero del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Un terreno de doscientas manzanas de extensión superficial más o menos, situado en jurisdicción de Santa Lucía, del departamento Francisco Morazán, el cual está limitado así. Al Norte, propiedad de Lorenzo García, Pantaleón y Pedro Martínez; al Sur, con propiedad de J. Alfonso Mejía, camino de por medio que va de La Travesía a La Montañita; al Oeste, con propiedad de Obduino Aguilar, camino de por medio o sea la continuación del camino de La Travesía a La Montañita, hasta empalmar con la carretera de Santa Lucía; y al Este, con terreno que J. Alfonso Mejía, transfirió a la Municipalidad de Santa Lucía, el veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta, teniendo de por medio el camino de La Travesía en dirección a La Montañita. En este inmueble hay construidas tres casas: una de adobes, de veinte varas de frente por veinticinco de fondo, compuesta de tres piezas y corredor y su respectiva cocina, otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho, con su correspondiente cocina y otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho, todas cubiertas de tejas, y en buen estado de servicio, dicho terreno tiene en toda su extensión una quebrada y otras vertientes, pastos, y en su mayor parte cubierto de árboles de pino, roble y encino, con cercos propios". Dicho inmueble está inscrito bajo el número doscientos treinta y cuatro, folios 199 y 200 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y fué valo-

CONVOCATORIA

CERVECERIA TEGUCIGALPA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, por este medio convoca a los socios accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Edificio Social, a las 4:00 de la tarde, del día lunes 15 de febrero próximo.

La orden del día es la siguiente:

- 19—Lectura del Informe y Balance General de 1959.
- 29—Nombramiento del Consejo de Administración y Comisario.
- 39—Declaración de Dividendos si proceden; y cualquier otro asunto de interés para la Empresa.

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

F. HUMBERTO GÓMEZ,
Secretario.

27 E. 60.

rado en la cantidad de ochenta y cinco mil lempiras. El inmueble en mención será rematado, para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que la señora Mariana D. de González, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O.,
Srío

Del 16 E. al 3 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día jueves veinticinco de febrero próximo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble, que se encuentra ubicado en el Barrio Belén, de esta ciudad, en el lugar llamado "Colonia Monseñor Ernesto Fiallos", y que se describe de la siguiente manera: "Un lote de solar marcado con el número noventa y seis, limitado: al Norte, con lote noventa y siete; al Sur, lote noventa, al Este, lote noventa y cinco, y al Oeste, lote ochenta y ocho, con una extensión superficial, de doscientas

ochenta y seis varas cuadradas y ochenta y cinco centésimas de vara cuadrada. Dos lotes de solar marcados con los números noventa y siete y noventa y ocho, los que tienen una extensión superficial, de novecientos sesenta y ocho varas cuadradas y treinta y nueve centésimas de vara cuadrada, limitando al Norte, con lote ochenta y tres y ochenta y cuatro, calle de por medio, al Sur, con lote ochenta y siete y ochenta y ocho; al Este, lote noventa y seis; y al Oeste, lote ochenta y cinco y ochenta y seis, calle de por medio. En estos solares hay construidas dos casas y una más levantada en sus paredes únicamente, valorados los solares en la cantidad de doce mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta centavos, y las construcciones en diez y nueve mil lempiras, lo que da un total de treinta y un mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta centavos. Inscrito su dominio a favor de la señora Josefina Martínez, bajo el N° 209, folios 321 al 324 del Tomo 37, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dichos inmuebles se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Josefina Martínez, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O.,
Srío

Del 26 E. al 17 F. 60.

LICITACION

El infrascrito, Presidente del Consejo del Distrito Central, invita a los representantes de casas fabricantes o vendedoras de maquinaria de Oficina, a presentar propuestas de venta, hasta el 2 de febrero próximo entrante, de maquinaria para el funcionamiento de la percepción y contabilización de los Bienes del Distrito Central. Las propuestas se recibirán en el Despacho de la Presidencia del Consejo del Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960

ALFREDO LARA L.

Del 27 E. al 4 F. 60

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,

A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias

El Banco Nacional de Fomento

A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias Serie "B" hace saber; que el día martes 9 de febrero, a las 9 horas, en el Edificio de la Institución, se practicará el Primer Sorteo para redimir la cantidad de setenta mil lempiras. La redención de las Cédulas Sorteadas se hará efectiva el 10 del mismo mes.—Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

SECCIÓN DE EMISIÓN,
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

25, 27 y 29 E. y 19, 3, 5 y 7 F. 60.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del "Molino Harinero Sula S. A.", para que concurran a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se celebrará en la ciudad de San Pedro Sula, en el local de la Empresa, el día domingo 14 de febrero próximo, a las 3 p. m., con el objeto de dar parte de los resultados obtenidos por la Sociedad durante el año de 1959. En el caso que no pueda celebrarse la sesión en la primera convocatoria por falta de quórum, ésta se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y la misma hora con los socios que concurran, tomando las resoluciones de conformidad con la ley. Si no pudiera concurrir personalmente, favor de conferir su representación por medio de una carta comercial dirigida al Secretario del Consejo de Administración.—San Pedro Sula, 22 de enero de 1960.

Y. LANDA BLANCO,
Gerente.

27 E. 60.

CONVOCATORIA

LOTIFICADORA LAS LOMAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de Lotificadora Las Lomas S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, el día jueves 11 de febrero de 1960, a las 7 p. m. para tratar los siguientes puntos:

- 1.—Lectura del Acta Anterior
- 2.—Informe del Consejo de Administración y del Comisario
- 3.—Elección del Consejo de Administración
- 4.—Otros Asuntos

En caso de que no se lograra quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará al día siguiente a la misma hora, con los que acudan.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

27 E. 60.

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha catorce de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Patente de Invención—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Taufick Simon Roman, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, con todo respeto comparezco ante Ud. pidiéndole se sirva concederme patente de invención por un período de veinte años, para el invento denominado "PALILLO O PALETA PARA HACER FIGURAS Y PEQUEÑOS JUGUETES" del cual acompaño descripción y dibujos por duplicado, reclamando como de mi exclusiva propiedad e invención, o contenido en ellos—Previo los trámites de ley correspondientes, suplico a Ud. concederme la patente que solicito, mandando devolverme un ejemplar de la descripción y dibujo con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve—(5) Taufick Simon Roman L.

que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1959

ARGENTINA M. DE CHAVES

27 E 60

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Teléfono 2300 y 2301

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.813125	5.62625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.00205	0.00410
Franco Suizo	0.2321	0.4642
Marco	0.2394	0.4788
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.08	0.16

Tegucigalpa, D. C., 25 de Enero de 1960

ALEJANDEO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.